



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XIII Número: 3 Artículo no.:87 Período: 1 de mayo del 2026 al 31 de agosto del 2026**

**TÍTULO:** Lactancia materna en la educación superior: análisis normativo y propuesta de un lactario universitario.

**AUTORAS:**

1. Lic. Dayana Elizabeth Carter Cuevas.
2. Dra. Maricel Rivera Iribarren.
3. Dra. Mónica Cecilia Dávila Navarro.
4. Dra. Grace Marlene Rojas Borboa.

**RESUMEN:** La lactancia materna es una práctica fundamental para la salud y el desarrollo infantil; sin embargo, su continuidad se ve limitada en contextos laborales y educativos por la falta de condiciones institucionales adecuadas. El presente artículo tiene como propósito analizar y proponer un modelo de implementación y funcionamiento de un lactario universitario, tomando como estudio de caso el Instituto Tecnológico de Sonora. Mediante un enfoque analítico y aplicado, sustentado en la revisión normativa y conceptual, se identifican los fundamentos legales, organizacionales y sociales que respaldan la creación de estos espacios. Los resultados evidencian que los lactarios universitarios constituyen una estrategia viable para promover la equidad de género, el bienestar materno-infantil y la responsabilidad social universitaria.

**PALABRAS CLAVES:** lactancia materna, educación superior, equidad de género, lactarios universitarios, responsabilidad social universitaria.

**TITLE:** Breastfeeding in higher education: normative analysis and proposal for a university lactation room.

**AUTHORS:**

1. Bach. Dayana Elizabeth Carter Cuevas.
2. PhD. Maricel Rivera Iribarren.
3. PhD. Mónica Cecilia Dávila Navarro.
4. PhD. Grace Marlene Rojas Borboa.

**ABSTRACT:** Breastfeeding is a fundamental practice for child health and development; however, its continuity is limited in work and educational settings due to a lack of adequate institutional conditions. This article aims to analyze and propose a model for the implementation and operation of a university lactation room, using the Technological Institute of Sonora as a case study. Through an analytical and applied approach, based on a review of regulations and concepts, the legal, organizational, and social foundations that support the creation of these spaces are identified. The results demonstrate that university lactation rooms constitute a viable strategy for promoting gender equity, maternal and child well-being, and university social responsibility.

**KEY WORDS:** breastfeeding, higher education, gender equality, university lactation rooms, university social responsibility.

**INTRODUCCIÓN.**

En las últimas décadas, la lactancia materna ha sido reconocida a nivel internacional como una práctica fundamental para la salud, el desarrollo y el bienestar integral de niñas y niños, así como para la salud física y emocional de las madres. Organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han señalado de manera reiterada que la lactancia materna exclusiva, durante los primeros seis meses de vida, y su continuación hasta los dos años o más junto con una alimentación complementaria adecuada, constituye la forma óptima de nutrición infantil

(Organización Mundial de la Salud [OMS], 2003; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], s.f.). La evidencia científica disponible demuestra que esta práctica contribuye a la reducción de la mortalidad neonatal, fortalece el sistema inmunológico y favorece el desarrollo cognitivo y emocional temprano, además de generar beneficios sociales y económicos a largo plazo (UNICEF, s.f.; Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2017).

A pesar de los consensos internacionales en torno a los beneficios de la lactancia materna, su continuidad enfrenta múltiples obstáculos cuando las madres se reincorporan a actividades laborales o educativas. Diversos estudios han documentado que la falta de condiciones institucionales adecuadas constituye uno de los principales factores asociados al abandono temprano de la lactancia materna exclusiva, particularmente entre mujeres trabajadoras y estudiantes (Díaz-Gómez et al., 2016; Enciso et al., 2019). La incompatibilidad entre los horarios laborales o académicos y las demandas fisiológicas de la lactancia, así como la ausencia de espacios privados, higiénicos y funcionales para la extracción y conservación de la leche materna, limitan la posibilidad de sostener esta práctica durante el periodo recomendado.

Esta problemática adquiere especial relevancia en el contexto de las instituciones de educación superior, donde convergen simultáneamente funciones educativas, administrativas y laborales. Las universidades no solo son espacios de formación académica, sino también centros de trabajo en los que se desempeña un número significativo de mujeres en edad reproductiva. En estos entornos, la ausencia de lactarios institucionales no representa únicamente una carencia de infraestructura, sino una expresión de desigualdad estructural que impacta de manera diferenciada a las mujeres, particularmente a aquellas que intentan conciliar la maternidad con su desarrollo académico y profesional (Hernández y Díaz, 2019; Cerros y Flores, 2023).

Desde una perspectiva de derechos humanos, la lactancia materna debe entenderse como un derecho compartido entre madres e hijos, estrechamente vinculado al derecho a la salud, a la alimentación adecuada y a la igualdad de oportunidades. En este sentido, diversos marcos normativos internacionales

han subrayado la obligación de los Estados y de las instituciones de generar condiciones que faciliten el ejercicio de este derecho. El Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo establece la necesidad de garantizar pausas para la lactancia y la protección de la maternidad en el ámbito laboral, mientras que sus recomendaciones enfatizan la importancia de habilitar espacios adecuados para la lactancia en los centros de trabajo (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2000).

En el ámbito nacional, México cuenta con un conjunto de disposiciones constitucionales, leyes generales y normas oficiales que protegen los derechos de las madres trabajadoras y de la infancia. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el derecho a la protección de la salud (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1917); asimismo, la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establecen derechos específicos para las madres en periodo de lactancia, incluyendo descansos extraordinarios y la obligación de promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años (Congreso de la Unión, 2014; Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2025); no obstante, la existencia de este marco legal no garantiza su aplicación efectiva en todos los sectores, particularmente en las instituciones de educación superior.

La brecha entre lo normativo y lo operativo se evidencia en el reducido número de universidades públicas que cuentan con lactarios institucionales, a pesar de la creciente participación femenina en la educación superior. Datos recientes muestran que las mujeres representan más de la mitad de la matrícula universitaria en México y una proporción significativa del personal académico y administrativo, muchas de ellas en etapas de vida en las que la maternidad es una posibilidad real (Sistema Integrado de Información de la Educación Superior, 2023; Instituto Nacional de las Mujeres, 2018). En este contexto, la ausencia de políticas institucionales de apoyo a la lactancia puede incidir negativamente en la permanencia escolar, el desempeño académico y laboral, y la reproducción de desigualdades de género dentro de las propias universidades.

Frente a este escenario, los lactarios universitarios emergen como una estrategia institucional clave para promover la equidad, la inclusión y el bienestar dentro de la comunidad académica. La literatura especializada ha señalado que estos espacios no solo facilitan la continuidad de la lactancia materna, sino que también contribuyen a mejorar el clima organizacional, reducir el ausentismo y fortalecer la responsabilidad social de las instituciones (Becerra-Bulla et al., 2015; ); asimismo, los lactarios pueden funcionar como espacios de educación, sensibilización y acompañamiento, integrando componentes normativos, organizacionales y culturales que favorezcan una lactancia exitosa y sostenida (Huertas y Vega, 2023).

En este marco, el presente artículo tiene como propósito analizar y proponer un modelo de implementación y funcionamiento de un lactario universitario, tomando como estudio de caso el Instituto Tecnológico de Sonora. A partir de un enfoque analítico y aplicado, se integran elementos normativos, experiencias documentadas en otras instituciones de educación superior, así como principios de equidad de género y responsabilidad social universitaria, entendida como el compromiso ético de las universidades con el bienestar y los derechos de su comunidad (Morante, 2022). El modelo propuesto busca ofrecer una alternativa institucional viable que garantice el cumplimiento de las normativas vigentes y responda de manera efectiva a las necesidades de las madres lactantes en el contexto universitario.

El caso del Instituto Tecnológico de Sonora resulta particularmente pertinente, debido a su carácter como universidad pública con una comunidad estudiantil y laboral amplia y diversa. Analizar este contexto permite reflexionar sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan las instituciones de educación superior en México para traducir los marcos legales y los compromisos discursivos en acciones concretas que impacten positivamente en la vida de las mujeres y sus hijos; asimismo, la propuesta pretende servir como un referente replicable para otras universidades interesadas en avanzar hacia entornos educativos más inclusivos, equitativos y socialmente responsables, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible relacionados con la salud, la educación y la igualdad de género (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

### **Referentes conceptuales y normativos de la lactancia materna en el ámbito universitario.**

La lactancia materna constituye un proceso biológico, social y cultural que trasciende el ámbito privado y se inscribe de manera directa en las políticas públicas de salud, educación y derechos humanos. Desde una perspectiva integral, no puede entenderse únicamente como una decisión individual de las madres, sino como una práctica que requiere condiciones estructurales, institucionales y normativas que garanticen su ejercicio efectivo. En este sentido, los referentes conceptuales y normativos que sustentan la promoción de la lactancia materna resultan fundamentales para analizar su implementación en contextos complejos como las instituciones de educación superior.

### ***Lactancia materna como derecho y política pública.***

Diversos organismos internacionales han reconocido la lactancia materna como un derecho fundamental de la infancia y de las madres, estrechamente vinculado al derecho a la salud, a la alimentación adecuada y al desarrollo integral. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida y su continuación hasta los dos años o más constituye una estrategia central para garantizar una nutrición óptima y prevenir enfermedades en la infancia temprana (OMS, 2003). De manera complementaria, la Organización Panamericana de la Salud ha enfatizado que la promoción de la lactancia materna no solo mejora indicadores de salud, sino que también reduce costos sanitarios y fortalece el bienestar social (OPS, 2017).

Desde este enfoque, la lactancia materna se configura como una política pública prioritaria que exige la corresponsabilidad del Estado, las instituciones y la sociedad en su conjunto. La creación de entornos favorables para la lactancia, incluyendo licencias de maternidad, pausas laborales y espacios específicos para la extracción y conservación de la leche materna, forma parte de las recomendaciones internacionales

orientadas a garantizar la continuidad de esta práctica una vez que las madres se reincorporan a sus actividades laborales o educativas (UNICEF, s.f.).

### ***Enfoque de derechos humanos y protección de la maternidad.***

El enfoque de derechos humanos aporta un marco analítico clave para comprender la lactancia materna como una práctica que debe ser protegida y promovida por las instituciones. La Organización Internacional del Trabajo, a través del Convenio 183 sobre la Protección de la Maternidad, establece que las mujeres trabajadoras tienen derecho a pausas remuneradas para la lactancia y a condiciones laborales que no pongan en riesgo su salud ni la de sus hijos (OIT, 2000); asimismo, la OIT recomienda la habilitación de espacios adecuados para la lactancia en los centros de trabajo como una medida esencial para garantizar el bienestar materno-infantil.

En el contexto mexicano, este enfoque se refleja en diversos instrumentos jurídicos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el derecho a la protección de la salud, sentando las bases para la promoción de la lactancia materna como un derecho fundamental (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1917). De manera específica, la Ley Federal del Trabajo establece el derecho de las madres trabajadoras a contar con descansos extraordinarios durante el periodo de lactancia y a disponer de espacios adecuados e higiénicos para alimentar o extraer la leche materna (Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 2025). Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes refuerza este enfoque al promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y su continuación hasta los dos años, reconociendo su importancia para el desarrollo integral de la infancia (Congreso de la Unión, 2014). Estas disposiciones subrayan que la lactancia materna no es únicamente una práctica recomendada, sino un derecho que debe ser garantizado mediante políticas y acciones concretas.

### ***Lactancia materna, equidad de género y conciliación en el ámbito universitario.***

La implementación de lactarios en instituciones de educación superior adquiere especial relevancia cuando se analiza desde una perspectiva de equidad de género. Diversos estudios han documentado que la falta de apoyo institucional a la lactancia materna afecta de manera desproporcionada a las mujeres, limitando su permanencia y desempeño en los espacios educativos y laborales (Hernández y Díaz, 2019; Cerros y Flores, 2023). En este sentido, la ausencia de lactarios universitarios puede interpretarse como una barrera estructural que refuerza desigualdades de género preexistentes.

Las universidades, al fungir simultáneamente como espacios educativos y centros de trabajo, tienen la responsabilidad de generar condiciones que permitan la conciliación entre la vida académica, laboral y familiar. La literatura especializada señala que la disponibilidad de espacios adecuados para la lactancia contribuye a reducir el abandono temprano de esta práctica, mejora el bienestar emocional de las madres y favorece su continuidad académica y profesional (Díaz-Gómez et al., 2016; Enciso et al., 2019). Desde esta perspectiva, los lactarios universitarios se constituyen como herramientas clave para promover la igualdad de oportunidades y evitar que la maternidad se convierta en un factor de exclusión.

### ***Lactarios universitarios y responsabilidad social universitaria.***

La responsabilidad social universitaria (RSU) ofrece un marco conceptual adicional para analizar la implementación de lactarios en el ámbito universitario. Este enfoque reconoce que las instituciones de educación superior tienen un compromiso ético con el bienestar de su comunidad y con la atención de problemáticas sociales relevantes, más allá de sus funciones tradicionales de docencia e investigación (Morante, 2022). En este sentido, la creación de lactarios universitarios puede entenderse como una acción concreta de RSU orientada a la protección de derechos, la promoción de la salud y la equidad de género. Diversas investigaciones han señalado que los lactarios no solo benefician a las madres y a sus hijos, sino que también generan impactos positivos en las instituciones, al reducir el ausentismo, mejorar el clima organizacional y fortalecer la imagen institucional como entidad socialmente responsable (Becerra-Bulla

et al., 2015; ); asimismo, estos espacios pueden funcionar como puntos de sensibilización y educación en torno a la lactancia materna, contribuyendo a la construcción de una cultura institucional más inclusiva y empática (Huertas y Vega, 2023).

### ***Normativas, guías y buenas prácticas para la implementación de lactarios.***

El sustento normativo de los lactarios universitarios se complementa con una serie de guías técnicas y lineamientos operativos elaborados por organismos nacionales. En México, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social - IMSS- y UNICEF, ha desarrollado guías para la instalación y funcionamiento de salas de lactancia, en las que se establecen criterios mínimos de infraestructura, higiene, privacidad y equipamiento (STPS et al., s.f.; IMSS, 2023). Estas guías enfatizan que los lactarios deben concebirse como espacios dignos, funcionales y accesibles, integrados a una política institucional de apoyo a la lactancia.

La existencia de estas normativas y lineamientos evidencia que la implementación de lactarios no es una iniciativa aislada ni opcional, sino una acción respaldada por marcos legales, técnicos y éticos; no obstante, su adopción en las instituciones de educación superior sigue siendo limitada, lo que refuerza la necesidad de propuestas institucionales claras y contextualizadas que permitan traducir estos referentes en prácticas concretas.

### **DESARROLLO.**

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque analítico y aplicado, orientado a la construcción de una propuesta institucional para la implementación y funcionamiento de un lactario universitario. Desde el punto de vista metodológico, no se trata de una investigación experimental ni de un estudio estadístico, sino de un análisis sistemático sustentado en la revisión documental, el análisis normativo y la integración de evidencia empírica previamente documentada en la literatura científica y en marcos regulatorios nacionales e internacionales. Este enfoque resulta pertinente cuando el objetivo principal es diseñar

modelos institucionales viables que respondan a problemáticas sociales concretas, como es el caso del ejercicio del derecho a la lactancia materna en contextos universitarios.

### ***Enfoque y tipo de estudio.***

El estudio adopta un enfoque cualitativo de carácter descriptivo–analítico, con un diseño aplicado centrado en el análisis de un caso institucional. Este tipo de enfoque permite comprender fenómenos complejos que involucran dimensiones sociales, normativas y organizacionales, y resulta especialmente adecuado para el análisis de políticas, prácticas institucionales y modelos de intervención social. En este sentido, la propuesta de lactario universitario se construye a partir de la articulación entre referentes conceptuales, marcos legales y experiencias documentadas, con el propósito de generar una alternativa contextualizada y replicable.

El estudio se apoya en la lógica del estudio de caso institucional, entendida como una estrategia metodológica que permite analizar en profundidad un contexto específico para identificar oportunidades, limitaciones y condiciones de viabilidad de una propuesta determinada. Este enfoque no busca generalizar resultados de manera estadística, sino aportar conocimiento analítico que pueda orientar decisiones institucionales y servir como referente para otras universidades con características similares (Morante, 2022).

### ***Contexto institucional del estudio.***

El contexto de análisis corresponde al Instituto Tecnológico de Sonora, una universidad pública mexicana con una comunidad universitaria amplia y diversa, integrada por estudiantes, personal académico y personal administrativo. Como institución de educación superior, el ITSON cumple simultáneamente funciones educativas, administrativas y laborales, lo que lo convierte en un espacio relevante para el análisis de políticas de conciliación entre la vida académica, laboral y familiar.

Durante el periodo reciente, el ITSON ha registrado una matrícula significativa de mujeres estudiantes, así como una presencia importante de mujeres en su plantilla laboral, muchas de ellas en edad

reproductiva. Esta característica institucional lo sitúa como un escenario pertinente para analizar la necesidad de contar con espacios que apoyen el ejercicio del derecho a la lactancia materna. La universidad, al igual que otras instituciones públicas de educación superior en México, se encuentra sujeta al cumplimiento de marcos normativos nacionales que protegen los derechos de las madres trabajadoras y de la infancia, lo que refuerza la pertinencia del análisis realizado.

El caso del ITSON resulta especialmente relevante, debido a que si bien se han identificado avances en materia de sensibilización y equipamiento inicial de espacios para la lactancia, persisten desafíos relacionados con la institucionalización de estos espacios, su uso efectivo y su integración en una política universitaria más amplia de equidad de género y responsabilidad social. Analizar este contexto permite identificar elementos clave para la construcción de un modelo de lactario universitario que no se limite a la habilitación física de un espacio, sino que considere aspectos normativos, organizacionales y culturales.

### ***Participantes y población de referencia.***

Si bien el estudio no contempla la aplicación directa de instrumentos de recolección de datos a una muestra específica, la población de referencia está conformada por las madres lactantes que forman parte de la comunidad universitaria, tanto estudiantes como trabajadoras del ITSON. Este grupo constituye el principal sujeto de interés de la propuesta, en tanto enfrenta de manera directa las barreras institucionales para la continuidad de la lactancia materna en el ámbito universitario.

La caracterización de esta población se sustenta en datos institucionales y estadísticos previamente reportados, así como en la evidencia empírica documentada en estudios realizados en contextos similares, que muestran cómo la falta de lactarios institucionales afecta la permanencia académica, el desempeño laboral y el bienestar de las madres lactantes (Díaz-Gómez et al., 2016; Hernández y Díaz, 2019). Desde esta perspectiva, la propuesta del lactario universitario se orienta a atender una necesidad real y documentada, sin recurrir a procesos de muestreo o levantamiento de datos primarios.

### ***Fuentes de información e instrumentos de análisis.***

Las fuentes de información utilizadas en el estudio corresponden principalmente a documentos normativos, marcos legales, guías técnicas y literatura científica especializada en lactancia materna, equidad de género y responsabilidad social universitaria. Entre estas fuentes se incluyen disposiciones constitucionales, leyes federales, normas oficiales mexicanas, convenios internacionales, así como estudios empíricos y revisiones sistemáticas que analizan la implementación de lactarios en contextos laborales y educativos (OMS, 2003; OIT, 2000; Becerra-Bulla et al., 2015; Huertas y Vega, 2023).

El análisis de estas fuentes se realizó mediante una revisión documental sistemática, orientada a identificar criterios, recomendaciones y buenas prácticas relevantes para el diseño de un lactario universitario. Este procedimiento permitió integrar información normativa y conceptual en un marco coherente que sustenta la propuesta institucional presentada, asegurando su alineación con los derechos de las madres y de la infancia, así como con los principios de equidad de género.

### ***Procesamiento y análisis de la información.***

El procesamiento de la información se llevó a cabo a través de un análisis cualitativo de contenido, centrado en la identificación de categorías temáticas relacionadas con la lactancia materna, los derechos laborales y educativos, la equidad de género y la responsabilidad social universitaria. Este análisis permitió organizar la información en ejes conceptuales que orientan la construcción del modelo de lactario universitario, evitando la fragmentación del discurso y favoreciendo una lectura integrada.

A partir de este análisis, se identificaron elementos clave para la propuesta, tales como los requisitos mínimos de infraestructura, las condiciones normativas necesarias, las estrategias de sensibilización institucional y los beneficios asociados a la implementación de lactarios en universidades. Estos elementos se integran en el apartado de resultados, donde se presenta el modelo propuesto y se analiza su viabilidad en el contexto del ITSON.

En conjunto, el enfoque metodológico adoptado permite sustentar la propuesta de lactario universitario desde una perspectiva rigurosa y contextualizada, alineada con los objetivos del estudio y con las exigencias editoriales de un artículo científico orientado al análisis institucional y a la generación de propuestas aplicadas.

### **Resultados: propuesta de implementación y funcionamiento del lactario universitario.**

Los resultados del presente estudio se expresan en la formulación de una propuesta institucional para la implementación y funcionamiento de un lactario universitario, construida a partir del análisis normativo, conceptual y contextual desarrollado en los apartados previos. Dado el enfoque analítico y aplicado del estudio, los resultados no se presentan en términos estadísticos, sino como hallazgos estructurados que dan cuenta de la viabilidad, pertinencia y alcances de un modelo institucional orientado a garantizar el ejercicio del derecho a la lactancia materna en el ámbito universitario.

### ***Resultados del análisis normativo y organizacional.***

Uno de los principales resultados derivados del análisis realizado es la identificación de una brecha significativa entre el marco normativo vigente y su aplicación efectiva en las instituciones de educación superior. A pesar de que la legislación mexicana y los convenios internacionales reconocen explícitamente el derecho de las madres trabajadoras y estudiantes a la lactancia materna; en la práctica, este derecho no siempre se traduce en políticas institucionales claras ni en la habilitación de espacios adecuados para su ejercicio.

El análisis de las disposiciones constitucionales, leyes federales y normas oficiales permite establecer que las universidades públicas, en su calidad de organismos públicos y centros de trabajo, están jurídicamente obligadas a generar condiciones que faciliten la lactancia materna; sin embargo, la limitada presencia de lactarios universitarios evidencia que este mandato legal suele quedar diluido entre prioridades administrativas, restricciones presupuestales o desconocimiento normativo. Este hallazgo coincide con lo

reportado en estudios previos que señalan que la existencia de la norma no garantiza su cumplimiento, particularmente en entornos institucionales complejos como las universidades (Hernández y Díaz, 2019). Desde el punto de vista organizacional, se identificó que la implementación de un lactario no depende únicamente de la disponibilidad de un espacio físico, sino de la articulación de decisiones administrativas, normativas internas y acciones de sensibilización. La ausencia de lineamientos institucionales específicos sobre el uso, mantenimiento y promoción del lactario constituye uno de los principales factores que limitan su funcionamiento efectivo, aun cuando el espacio físico exista.

### ***Resultados del análisis del contexto institucional del ITSON.***

El análisis del contexto institucional del Instituto Tecnológico de Sonora permitió identificar condiciones favorables para la implementación de un lactario universitario, así como áreas de oportunidad que deben ser atendidas para garantizar su funcionamiento sostenible. Entre las condiciones favorables se encuentra la composición demográfica de la comunidad universitaria, caracterizada por una alta participación de mujeres estudiantes y trabajadoras en edad reproductiva, lo que genera una demanda potencial real de este tipo de espacios.

El ITSON cuenta con una estructura organizacional que podría facilitar la integración del lactario dentro de una política más amplia de equidad de género y responsabilidad social universitaria; no obstante, el análisis evidencia, que sin una estrategia institucional clara, la implementación de un lactario corre el riesgo de convertirse en una acción aislada, con bajo impacto en la vida cotidiana de las madres lactantes. Un resultado relevante del análisis contextual es la identificación de la necesidad de reconocer explícitamente a las estudiantes como sujetas de derecho en materia de lactancia, y no únicamente a las trabajadoras.

Si bien la legislación laboral suele ser el principal referente normativo, el ámbito universitario exige una interpretación ampliada del derecho a la lactancia que incluya a las mujeres que cursan estudios superiores y que enfrentan barreras similares para conciliar la maternidad con sus trayectorias académicas.

***Propuesta de modelo de lactario universitario.***

A partir de los resultados del análisis normativo y contextual, se construyó una propuesta de modelo de lactario universitario concebido como un dispositivo institucional integral, más allá de un espacio físico. Este modelo se sustenta en cuatro componentes interrelacionados: normativo, físico-funcional, organizacional y sociocultural.

En el componente normativo, el modelo propone la formalización del lactario mediante lineamientos internos que definan su objetivo, población usuaria, criterios de acceso y responsabilidades institucionales. La existencia de un marco normativo interno resulta clave para garantizar la continuidad del espacio y evitar que su funcionamiento dependa exclusivamente de voluntades individuales o de gestiones temporales.

El componente físico-funcional contempla la habilitación de un espacio digno, privado, higiénico y accesible, que cumpla con los criterios establecidos en las guías técnicas nacionales para salas de lactancia (STPS et al., s.f.; IMSS, 2023); no obstante, uno de los resultados centrales del análisis es que la adecuación física, aunque necesaria, no es suficiente por sí sola para garantizar el uso efectivo del lactario. El componente organizacional se orienta a la asignación de responsabilidades claras para la gestión del lactario, incluyendo su mantenimiento, supervisión y articulación con áreas institucionales como servicios médicos, recursos humanos y programas de igualdad de género. Este componente responde a la evidencia que señala que la falta de gestión institucional es una de las principales causas del subuso de los lactarios en contextos laborales y educativos (Becerra-Bulla et al., 2015).

Finalmente, el componente sociocultural enfatiza la importancia de estrategias de sensibilización y difusión dirigidas a la comunidad universitaria. Los resultados del análisis muestran que las actitudes culturales y los prejuicios asociados a la lactancia materna pueden constituir barreras invisibles para el uso del lactario, incluso cuando el espacio está disponible. En este sentido, el modelo propone acciones

de información y sensibilización que contribuyan a normalizar la lactancia materna y a promover una cultura institucional de respeto y apoyo.

### ***Viabilidad institucional y beneficios esperados.***

Otro resultado relevante del estudio es la identificación de la viabilidad institucional del modelo propuesto, tanto desde el punto de vista normativo como organizacional. La existencia de marcos legales que respaldan la implementación de lactarios, así como de guías técnicas accesibles, reduce las barreras para su adopción en universidades públicas; además, los costos asociados a la implementación del lactario son relativamente bajos en comparación con los beneficios esperados.

Entre los beneficios identificados se encuentran la mejora del bienestar materno-infantil, la reducción del ausentismo académico y laboral, y el fortalecimiento de la equidad de género dentro de la institución; asimismo, la implementación del lactario contribuye a posicionar a la universidad como una entidad socialmente responsable, comprometida con los derechos humanos y el bienestar de su comunidad, en consonancia con los principios de la responsabilidad social universitaria (Morante, 2022).

En conjunto, los resultados del estudio permiten afirmar que la implementación de un lactario universitario en el ITSON es una propuesta pertinente, viable y alineada con los marcos normativos y éticos vigentes, siempre que se conciba como una acción institucional integral y no como una medida aislada.

### **CONCLUSIONES.**

El análisis desarrollado en este artículo permite concluir que la implementación de lactarios universitarios constituye una acción institucional necesaria, pertinente y jurídicamente respaldada para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la lactancia materna en el ámbito de la educación superior. A partir de la revisión conceptual, normativa y contextual realizada, se evidencia que la lactancia materna no puede seguir siendo entendida como una responsabilidad exclusiva de las madres, sino como una práctica social que requiere del compromiso activo de las instituciones educativas, particularmente aquellas, que como las universidades públicas cumplen simultáneamente funciones educativas, laborales y sociales.

Una de las principales conclusiones del estudio es que existe una brecha persistente entre el amplio marco normativo que protege la lactancia materna y su materialización en acciones concretas dentro de las instituciones de educación superior. A pesar de que en la legislación mexicana, los convenios internacionales y las recomendaciones de organismos especializados reconocen de manera explícita los derechos de las madres lactantes y de la infancia, la implementación de lactarios universitarios sigue siendo limitada, y en muchos casos, insuficiente para atender las necesidades reales de las mujeres estudiantes y trabajadoras (OMS, 2003; OIT, 2000; Congreso de la Unión, 2014). Esta brecha pone de manifiesto la necesidad de transitar de un cumplimiento normativo meramente formal a una aplicación sustantiva de los derechos en el espacio universitario.

El estudio confirma que la ausencia de lactarios universitarios no constituye únicamente un déficit de infraestructura, sino una barrera estructural que incide de manera directa en la equidad de género. Las mujeres que enfrentan la maternidad durante su trayectoria académica o laboral se ven obligadas, en muchos casos, a tomar decisiones que afectan su permanencia, desempeño o bienestar, como el abandono temprano de la lactancia materna o la realización de esta práctica en condiciones inadecuadas. En este sentido, la implementación de lactarios debe ser entendida como una política institucional de igualdad de oportunidades, orientada a evitar que la maternidad se convierta en un factor de exclusión o desventaja dentro de la universidad (Hernández y Díaz, 2019; Cerros y Flores, 2023).

El análisis del caso del Instituto Tecnológico de Sonora permite concluir, que existen condiciones institucionales favorables para la implementación de un lactario universitario, siempre que este sea concebido como un dispositivo integral y no como una acción aislada. La propuesta desarrollada en este estudio demuestra que la viabilidad del lactario no depende exclusivamente de la habilitación de un espacio físico, sino de la articulación de componentes normativos, organizacionales y socioculturales que garanticen su funcionamiento sostenible. Esta conclusión coincide con la evidencia previa que señala que los lactarios con mayor impacto son aquellos que se integran en políticas institucionales claras y cuentan

con estrategias de gestión y de sensibilización adecuadas (Becerra-Bulla et al., 2015; Huertas y Vega, 2023).

Otro hallazgo relevante es que los lactarios universitarios generan beneficios que trascienden a las madres lactantes y a sus hijos, impactando de manera positiva en la institución en su conjunto. Entre estos beneficios se identifican la mejora del clima organizacional, la reducción del ausentismo académico y laboral, y el fortalecimiento de la imagen institucional como entidad comprometida con los derechos humanos y la responsabilidad social. En este sentido, la implementación de lactarios se alinea con los principios de la responsabilidad social universitaria, al responder a una necesidad social concreta y contribuir al bienestar colectivo de la comunidad universitaria (Morante, 2022).

Desde una perspectiva más amplia, el estudio permite concluir que las universidades públicas tienen un papel estratégico en la promoción de prácticas sociales que favorezcan la salud, la equidad y el desarrollo humano. Al implementar lactarios universitarios, estas instituciones no solo cumplen con obligaciones legales, sino que también envían un mensaje simbólico poderoso sobre la importancia de reconocer y valorar el cuidado, la maternidad y la vida familiar como dimensiones legítimas de la experiencia académica y laboral. Este reconocimiento resulta particularmente relevante en contextos donde persisten estereotipos de género que asignan de manera desproporcionada las responsabilidades de cuidado a las mujeres.

### **Recomendaciones.**

A partir de las conclusiones anteriores, se formulan las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación y el funcionamiento de lactarios universitarios, tanto en el Instituto Tecnológico de Sonora como en otras instituciones de educación superior con características similares.

En primer lugar, se recomienda que las universidades formalicen la existencia de los lactarios mediante la elaboración de lineamientos institucionales específicos. Estos documentos deben definir claramente el objetivo del lactario, la población usuaria —incluyendo explícitamente a estudiantes y trabajadoras—, los

criterios de acceso y las responsabilidades de las distintas áreas institucionales involucradas. La formalización normativa interna es clave para garantizar la continuidad del lactario y evitar que su funcionamiento dependa de iniciativas individuales o temporales.

En segundo lugar, se recomienda que la implementación del lactario se acompañe de una estrategia de gestión institucional que contemple la asignación de responsables, la definición de procesos de mantenimiento, y la articulación con áreas como servicios médicos, recursos humanos y programas de equidad de género. Esta recomendación responde a la evidencia que señala que la falta de gestión clara es uno de los principales factores que limita el uso efectivo de los lactarios, incluso cuando estos cumplen con los requisitos físicos mínimos (IMSS, 2023).

En tercer lugar, se sugiere desarrollar acciones sistemáticas de sensibilización dirigidas a la comunidad universitaria. Estas acciones deben orientarse a normalizar la lactancia materna, reducir prejuicios culturales y promover una cultura institucional de respeto hacia las madres lactantes. La sensibilización resulta fundamental para garantizar que el lactario no sea percibido como un espacio marginal, sino como un recurso legítimo y valioso para la comunidad universitaria en su conjunto (UNICEF, s.f.).

Se recomienda que las universidades integren la implementación de lactarios dentro de una política más amplia de conciliación entre la vida académica, laboral y familiar. Esto implica considerar medidas complementarias, como la flexibilidad en horarios, ajustes razonables en evaluaciones académicas y la creación de redes de apoyo institucional para madres estudiantes y trabajadoras. Estas acciones, en conjunto, contribuyen a fortalecer la permanencia y el bienestar de las mujeres en el ámbito universitario (Díaz-Gómez et al., 2016).

Finalmente, se recomienda que futuras investigaciones profundicen en el análisis del impacto de los lactarios universitarios a partir de estudios empíricos que incorporen la voz de las usuarias, así como evaluaciones longitudinales que permitan medir sus efectos en la permanencia académica, el desempeño laboral y el bienestar materno-infantil. Este tipo de estudios contribuiría a fortalecer la evidencia

disponible y a perfeccionar los modelos institucionales de apoyo a la lactancia materna en la educación superior.

En conclusión, la implementación de lactarios universitarios representa una oportunidad estratégica para que las instituciones de educación superior avancen hacia entornos más inclusivos, equitativos y socialmente responsables. El modelo propuesto, sustentado en referentes conceptuales, normativos y contextuales, demuestra que es posible traducir los derechos en acciones concretas que impacten positivamente en la vida de las madres, los niños y la comunidad universitaria en su conjunto.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Becerra-Bulla, F., Rocha-Calderón, L., Fonseca-Silva, D., & Bermúdez-Gordillo, L. (2015). El entorno familiar y social de la madre como factor que promueve o dificulta la lactancia materna. *Revista de la Facultad de Medicina*, 63(2), 217-227.
2. Cerros, E., & Flores, A. (2023). Maternidades Universitarias: Tensiones entre trabajo, estudio y crianza. *Revista Universitaria de Desarrollo Social*, 13(25), 11-27.  
<https://revistaixaya.cucsh.udg.mx/index.php/ixa/article/view/7748>
3. Congreso de la Unión (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
4. Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2025). Ley Federal del Trabajo (2025, febrero 21). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
5. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1917). Constitución política de los estados Unidos mexicanos.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/148929/01\\_Constitucion\\_Politica\\_de\\_los\\_Estados\\_Unidos\\_Mexicanos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/148929/01_Constitucion_Politica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos.pdf)

6. Díaz-Gómez, N., Ruzafa-Martínez, M., Ares, S., Espiga, I., & Concepción De Alba (2016). Motivaciones y barreras percibidas por las mujeres españolas en relación a la lactancia materna. *Revista Española Salud Pública*, 90. <https://scielo.isciii.es/pdf/resp/v90/1135-5727-resp-90-e40016.pdf>
7. Enciso, P., Valle, R., & Alfaro, P. (2019). Factores Relacionados al abandono de lactancia materna exclusiva en mujeres trabajadoras ependientes de una institución publica febrero- abril 2019, *Dialnet*, 12(1), 91-105. <https://doi.org/10.26495/tzh.v12i1.1248>
8. Hernández, J., & Díaz, C. (2019). Lactancia materna en Perspectiva, contexto, investigación y acción. Cartagena de Indias: Universidad de San Buenaventura. <https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/a451999f-cb4d-4616-9a47-d5650e37bdc5/content>
9. Huertas, C., & Vega, A. (2023), Prácticas culturales en la lactancia materna. *Revista Ene De Enfermería*. <https://scielo.isciii.es/pdf/ene/v17n3/1988-348X-ene-17-03-3318.pdf>
10. Instituto Mexicano del Seguro Social (2023). Guía rápida para la implementación de salas de lactancia. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/elssa/docs/Linea5/L5-09-guia-rapida-para-la-implementacion-de-salas-de-lactancia.pdf>
11. Instituto Nacional de las Mujeres (2018, mayo10). Las Madres en Cifras. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/historico-instituto/es/articulos/las-madres-en-cifras>
12. Morante, E. (2022). Responsabilidad social universitaria: retos y perspectivas en el siglo XXI. *Revista de Ciencias Sociales*, 3,177. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15374228008>
13. Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/goals> Organización de las Naciones Unidas. (2015, septiembre 25). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

14. Organización Internacional del Trabajo (2000). Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) y Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191). OIT. [https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx\\_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C183](https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C183)
15. Organización Mundial de la Salud (2003). Estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño. OMS.
16. Organización Panamericana de la Salud (2017). Documentos básicos de la Organización Panamericana de la Salud (19.ª edición). OPS.
17. Secretaría del Trabajo y Previsión Social -STPS-, Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (s.f.). Guía para la instalación y funcionamiento de salas de lactancia en los centros de trabajo. <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-para-la-instalacion-y-funcionamiento-de-salas-de-lactancia>
18. Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (2023). Estadística sobre la Educación Superior en México. Secretaría de Educación Pública. <https://www.sies.unam.mx/nacional.php>
19. UNICEF. (s.f.). Salas de lactancia en el lugar de trabajo. Guía para empresas. Unicef para cada niño. <https://platform.who.int/docs/default-source/mca-documents/policy-documents/guideline/URY-MN-67-07-GUIDELINE-esp-MATERIAL-SALAS-DE-LACTANCIA-UNICEF-MSP-2018.pdf>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Dayana Elizabeth Carter Cuevas.** Licenciada en Educación Infantil. Estudiante de la Maestría en Educación Inicial y Gestión de Instituciones, México. Instituto Tecnológico de Sonora, México. Correo electrónico: [dayana.carter@itson.edu.mx](mailto:dayana.carter@itson.edu.mx)
2. **Maricel Rivera Iribarren.** Doctora en Educación, Instituto Tecnológico de Sonora, Profesora investigadora de tiempo completo, México. Correo electrónico: [maricel.rivera@itson.edu.mx](mailto:maricel.rivera@itson.edu.mx)

3. **Mónica Cecilia Dávila Navarro.** Doctora en Educación, Instituto Tecnológico de Sonora, Profesora investigadora de tiempo completo, México. Correo electrónico: [mdavila@itson.edu.mx](mailto:mdavila@itson.edu.mx)
4. **Grace Marlene Rojas Borboa.** Doctora en Docencia, Instituto Tecnológico de Sonora, Profesora investigadora de tiempo completo, México. Correo electrónico: [grace.rojas@itson.edu.mx](mailto:grace.rojas@itson.edu.mx)

**RECIBIDO:** 16 de enero del 2026.

**APROBADO:** 28 de febrero del 2026.